

Proceso ordinario: 110013105029201900122-00
Demandante: LINA MARGARITA RINCON MONROY
Demandada: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el medio magnético allegado por Colpensiones no contiene el expediente administrativo, siendo esta prueba documental necesaria para proferir sentencia. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho requiere a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, allegue el expediente administrativo del señor JUAN MANUEL MORENO PEÑA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 3.176.914. , so pena de aplicar las sanciones previstas en la ley.

Una vez, sea allegado lo aquí requerido, éntrese el expediente al Despacho para fijar fecha de audiencia para sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 28 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 89

Cilia Yaneth Alba Agudelo
Secretaria